

A N E X O X

SOLICITUD DE PLAZA EN BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIAL Y A DISTANCIA, DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

CURSO ESCOLAR 2016/2017

(A cumplimentar por el centro)
Fecha de entrada: _____
(Sello)

I.- DATOS DEL ALUMNO O LA ALUMNA SOLICITANTE

1º Apellido

2º Apellido

Nombre

Fecha de nacimiento ____/____/____ Nacionalidad _____ Sexo Varón Mujer

Tipo de vía: _____ Dirección actual completa (1) _____

Localidad _____ Municipio _____ C.P. _____ Teléfono: (obligatorio) _____

Correo electrónico: (obligatorio) _____ Tfno. Móvil: (obligatorio) _____

Código Identificación Alumnado (CIAL) (2) DNI/Pasaporte

II.- CENTRO SOLICITADO (3)

Preferencia	Centro	*Enseñanza	Especialidad / Modalidad **	Bach./Curso (solo ***Vía de acceso	Opción *****	-PE *****	Título con el que se accede a la enseñanza	Preferencia a los ciclos Formativos de Grado Medio	Modalidad de Bachillerato	Materia de Bachillerato	*****(4) Situación laboral
							SI/NO *****				
(Especificar para cada plaza solicitada)											
1ª											
2ª											
3ª											
4ª											
5ª											

- * Indicar enseñanzas solicitadas:
- BAC** Bachillerato
 - CF2** Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional
 - CF3** Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional
 - CD2** Ciclo Formativo de Grado Medio a Distancia
 - CD3** Ciclo Formativo de Grado Superior a Distancia
 - AD2** Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño
 - AD3** Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño
 - TD2** Técnico Deportivo de Grado Medio Ciclo Inicial / Nivel I
 - Técnico Deportivo de Grado Medio Ciclo Final/ Nivel II
 - TD3** Técnico Deportivo de Grado Superior

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y las enseñanzas Deportivas se podrán simular con cualquiera de las restantes enseñanzas.

** Especificar especialidad si elige Ciclo Formativo de Formación Profesional/Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas y Modalidad si elige Bachillerato.
*** Vía de Acceso para las Enseñanzas de Artes Plásticas y Deportivas **AD:** Acceso Directo / **PA:** Prueba de Acceso.

*** Vías de Acceso a los ciclos Formativos			
Vía de Acceso	Ciclo Formativo de Grado Medio	Vía de Acceso	Ciclo Formativo de Grado Superior
GM 1	Título de ESO (60%)	GS 1	Título de Bachiller (70%)
GM 2	Título de Formación Profesional Básica (20%)	GS 2	Título de Técnico (10%)
	Prueba de acceso y otras titulaciones (20%)		Prueba de acceso y otras titulaciones (20%)
	Orden de prioridad:		Orden de prioridad:
GM 3.1	Prueba de acceso al grado medio	GS 3.1	Prueba de acceso al grado superior
GM 3.2	Título de Técnico, Técnico superior, Técnico Auxiliar y Técnico Especialista	GS 3.2	Prueba de acceso para mayores de 25 años
GM 3.3	Título de Bachiller	GS 3.3	Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Especialista
GM 3.4	Título Universitario	GS 3.4	Título Universitario
GM 3.5	Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente	GS 3.5	Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente

**** Especificar solo en caso de acceso mediante prueba de acceso a los ciclos de grado superior, A, B, o C y D para Enseñanzas Deportivas
***** **PE:** Prueba específica de Artes Plásticas y Diseño y enseñanzas Deportivas (la adjudicación de plazas estará condicionada a la superación de la prueba específica)
***** Por poseer el título de Formación profesional Básico tiene preferencia a determinadas familias profesionales (ver cuadro en las instrucciones admisión de FP)
***** Indicar el número correspondiente a la situación laboral en función de la siguiente tabla, solo para solicitud de plazas a distancia:

	Situación
Está trabajando en una actividad coincidente con las competencias del Ciclo que desea estudiar.	1
Ha trabajado al menos seis meses en una actividad coincidente con las competencias del Ciclo que se desea estudiar.	2
Está trabajando en una actividad no coincidente con las competencias del Ciclo pero relacionada con el mismo.	3
Ha trabajado al menos seis meses en una actividad no coincidente con las competencias del Ciclo formativo solicitado, pero relacionadas con el mismo.	4
Ninguna de las anteriores	5

III. - DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO O ALUMNA EN EL CURSO 2015/2016 (5)

Se encuentra matriculado durante el curso 2015/2016 en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias: Sí No

Especificar el centro _____, las enseñanzas: _____ y el curso _____

IV.- DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (sólo para Bachillerato): N° _____ (6)

Reúnen la condición de familia numerosa o acogimiento familiar (7) Perciben la ayuda económica básica o equivalente (8)

	Apellidos y nombre	DNI / pasaporte	Fecha de nacimiento	Sexo	Hermanos y/o hermanas matriculados. Padres, madres o tutores que trabajan en el centro solicitado o adscrito(9)	Con discapacidad (10)
Padre/Madre/Tutor/Tutora					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Padre/Madre/Tutor/Tutora					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros miembros de la unidad familiar					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
					Solicitante	<input type="checkbox"/>

V.- CRITERIO COMPLEMENTARIO (solo para Bachillerato)

Especificar, si es el caso, el criterio de admisión establecido por el Consejo Escolar del centro: (11) _____

VI.- DOCUMENTOS ENTREGADOS REFERIDOS A LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PRIORIDAD EN CENTROS (sólo para Bachillerato)

Si procede, adjuntar la siguiente documentación acreditativa:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Domicilio. | <input type="checkbox"/> Certificación de discapacidad. |
| <input type="checkbox"/> Circunstancia considerada por el Consejo Escolar. | <input type="checkbox"/> Deportista de alto nivel o alto rendimiento. |
| <input type="checkbox"/> Familia numerosa o acogimiento familiar | <input type="checkbox"/> Ayuda económica básica o equivalente. |
| <input type="checkbox"/> Certificación/es donde conste la calificación de la enseñanza que permite el acceso. | <input type="checkbox"/> Otros documentos: _____ |
| <input type="checkbox"/> Movilidad, NEAE, Violencia de género, | |

VII.- DOCUMENTOS ENTREGADOS REFERIDOS A LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN (sólo para Ciclos Formativos de todas las enseñanzas)

Si procede, adjuntar la siguiente documentación acreditativa:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Certificación/es donde conste la calificación de la enseñanza que permite el acceso. En CFGS figurará la calificación media obtenida en el Bachillerato y la materia vinculada. | <input type="checkbox"/> Certificación/es académica acreditativa de la superación de la prueba de acceso de convocatorias anteriores. |
| <input type="checkbox"/> Deportista de alto nivel o alto rendimiento. | <input type="checkbox"/> Certificación de discapacidad. |
| <input type="checkbox"/> Certificado de empresa indicando la actividad desarrollada en ella (para baremo de CF a distancia). | <input type="checkbox"/> Certificado de la Tesorería de la SS o Mutualidad (para baremo de CF a distancia). |
| <input type="checkbox"/> Otros documentos: _____ | <input type="checkbox"/> Resguardo de haber abonado la tasa para la realización de la prueba específica (ciclos formativos de artes plásticas y diseño) |
| <input type="checkbox"/> Certificación/es académica del título de Formación Básica | |

VIII.- DOCUMENTOS ENTREGADOS REFERIDOS A LOS CRITERIOS (sólo para Enseñanzas deportivas)

Si procede, adjuntar la siguiente documentación acreditativa:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Documento que acredita la exención a la prueba específica. | <input type="checkbox"/> Certificado de deportista de alto rendimiento |
| <input type="checkbox"/> Documento que acredita la superación de la prueba específica en convocatoria anterior. | <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado la prueba de acceso en convocatorias anteriores. |
| <input type="checkbox"/> Solicitud de adaptación de la prueba específica y certificación de discapacidad que acredita la adaptación de la prueba específica | <input type="checkbox"/> Certificación de homologación, convalidación o la correspondencia de formación deportiva. |
| <input type="checkbox"/> Certificación o título donde conste la calificación del título académico que permite el acceso. | <input type="checkbox"/> Resguardo de haber abonado la tasa para la realización de la prueba específica. |
| <input type="checkbox"/> Certificado o informe médico en el que conste que el aspirante está apto para la realización de la prueba específica de carácter físico, en la modalidad convocada. | <input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad |

Los firmantes de la presente solicitud declaran bajo su responsabilidad que los datos contenidos en la misma son ciertos, y que, para las enseñanzas de bachillerato, cumplen con sus obligaciones tributarias y que autorizan a que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria suministre directamente al centro escolar, a través de la Consejería de Educación y Universidades, sólo los datos fiscales de ese año necesarios para determinar la puntuación correspondiente al nivel de renta (12). Esta autorización deben necesariamente firmarla quienes no presentaron la declaración del IRPF en el año 2014 porque no estaban legalmente obligados a hacerlo.

Sólo en el caso de que se hubiera presentado la declaración del IRPF en el 2014 y no se quiera autorizar el suministro de datos, marcar la siguiente casilla e indicar el nivel de renta total de la unidad familiar del año 2014: _____ euros. Deberá justificarse siempre documentalmente (13).

En _____, a _____ de _____ de 2016.

EL/LA INTERESADO/A (Mayores de edad)

PADRE/MADRE/TUTOR/A

PADRE/MADRE/TUTOR/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

NOTA IMPORTANTE: Preste atención a los diferentes calendarios de pruebas de las distintas enseñanzas: ciclos formativos de formación profesional y pruebas específicas de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD (ANEXO X) Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

-Este impreso se utilizará para solicitar plaza de Bachillerato o de Ciclos Formativos en centros sostenidos con fondos públicos, y debe ser cumplimentado, con carácter preferente, a través de la página <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>, en el enlace "Estudiantes", "Estudios no universitarios", "Admisión del alumnado", "Generador de solicitudes". Puede imprimirlo y entregarlo en el centro junto con la documentación pertinente.

-Todo el alumnado que quiera cursar estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos tiene que solicitar plaza.

- Si solo se solicitan ciclos formativos de formación profesional y de enseñanzas deportivas, se presentará una sola solicitud acompañada de una fotocopia, que el centro devolverá sellada y con fecha como comprobante para el solicitante. La presentación de solicitudes en más de un centro y la falsedad de los datos aportados o documentos entregados motivará la inadmisión de la petición y la adjudicación de oficio. Asimismo, los datos insuficientemente justificados no serán baremados. Finalmente, sólo podrán valorarse aquellos requisitos, vinculados a los criterios de admisión, cumplidos antes de la fecha de publicación de la presente resolución.

- Si se solicitan ciclos formativos de artes plásticas y diseño, además de ciclos formativos de formación profesional se presentará una copia de la solicitud en cada uno de los primeros centros de cada una de las enseñanzas que se hayan solicitado, acompañadas de la correspondiente documentación.

-Los datos personales recogidos serán tratados exclusivamente a efectos de gestión educativa, con las garantías previstas en la disposición adicional vigésimo tercera, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en los ficheros de admisión del alumnado y gestión de centros escolares públicos. El órgano responsable de los ficheros es la Consejería de Educación, y Universidades. Los interesados podrán acudir al centro solicitado en primer lugar o al centro en el que se haya matriculado, para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- En caso de separación, divorcio u otra circunstancia análoga, a la hora de formalizar la matrícula, se deberá adjuntar la documentación pertinente.

NOTAS ACLARATORIAS

(1) Deberá indicarse la dirección completa (Nombre de la vía, nº, escalera, piso, puerta, etc. según corresponda). El domicilio familiar se justificará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante o de los padres, madres o tutores legales.
- Certificado de residencia o certificado de empadronamiento o Tarjeta censal de los padres, madres o tutores legales expedido en el año 2016, en el que conste el domicilio, en el caso de alumnado menor de edad.

Para la debida acreditación el centro podrá solicitar, además, recibos de luz, agua o contrato de arrendamiento.

En el supuesto de que se alegue como domicilio el lugar de trabajo de los responsables, se deberá presentar copia del contrato de trabajo o fotocopia cotejada del alta en la Seguridad Social. En el supuesto de trabajadores por cuenta propia, se acreditará el alta en el censo de Actividades Económicas y, en su caso, el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social. En este caso, y a efectos de localización, debe ponerse también el número de teléfono del lugar de trabajo. Cuando por cualquier causa los padres vivan en domicilios separados se considerará como domicilio del alumno el del progenitor que tenga atribuida su custodia legal. En el caso de situaciones legales de acogimiento o análogas, el domicilio se acreditará mediante la oportuna resolución administrativa o, en su caso, judicial, junto con la documentación complementaria que se estime necesaria.

(2) El alumno o alumna que solicite cambio de centro debe consignar el Código de Identificación del Alumnado (CIAL). Si no lo conoce puede preguntar en el centro.

(3) Indicar en la primera línea el centro solicitado en primera opción. También se cumplimentarán las líneas siguientes, por orden de preferencia, para el supuesto de no existir vacantes en la primera opción. Asimismo, se especificarán curso, enseñanza y especialidad o modalidad, según corresponda. La opción a ciclos formativos distintos en un mismo centro debe hacerse constar cumplimentando por cada uno de ellos una línea diferente, en el orden de preferencia que el solicitante estime.

(4) Los aspirantes que deseen optar con preferencia a las plazas de ciclos formativos a distancia deberán aportar documentación justificativa y se ordenarán, dentro de cada uno de los grupos (1 a 4), según el siguiente orden de prioridad: 1º) Tiempo que se ha trabajado y 2º) Mayor edad de la persona solicitante. Se reservará el 20% de las plazas para los solicitantes de los grupos 1, 2, 3 y 4 que hayan superado la prueba de acceso. Quien no se encuentre en alguno de los grupos indicados en este apartado concurrirá con su expediente académico o nota de la prueba de acceso, de acuerdo con los baremos establecidos para la formación profesional presencial, una vez realizada la adjudicación de plazas a los pertenecientes a los mismos.

(5) Los datos serán cumplimentados por la persona solicitante, para lo que podrá informarse en el centro del que procede. El alumnado que supera antes del curso escolar 2015/2016 la ESO o Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, o se encuentran matriculados en centros privados no concertados o en centros de otras Comunidades Autónomas en el curso 2015/2016, tendrán que aportar certificado de notas, en el que quede constancia de las enseñanzas y nivel cursado. Cuando se opte a plazas de enseñanzas de diferentes niveles o modalidades, se deberá aportar toda aquella documentación necesaria para cada acceso diferenciado o que se desee sea tenida en cuenta para su baremación.

(6) Se contabilizarán todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante.

(7) Marcar sólo si ostentan la condición de familia numerosa o acogimiento familiar que deberá confirmarse mediante el Libro de Familia o documento oficial que acredite cualquiera de las dos condiciones. (fotocopia y original para cotejar)

(8) Marcar si se acredita que perciben la ayuda económica básica o subsidio equivalente, según instrucción general quinta, punto 2, de la Resolución.

(9) Señalar con una X si tiene hermanas o hermanos matriculados o padres, madres o tutores legales trabajando en el centro solicitado o en el de adscripción. En caso de centro adscrito se acompañará con certificado del mismo.

(10) En caso de discapacidad de la persona solicitante o de alguno de los de los padres, madres, tutores legales y/o hermanas o hermanos, la acreditación se realizará mediante la certificación oficial del organismo público competente.

(11) Consúltense en el tablón de anuncios del centro elegido o en el sitio web de la Consejería de Educación y Universidades, qué circunstancias son consideradas por el Consejo Escolar para la atribución de hasta un punto y la documentación requerida para su justificación.

(12) En este supuesto, no será necesario presentar documentos que justifiquen la puntuación por el criterio de renta, porque la información necesaria se suministra por la Agencia Estatal de Administración Tributaria por medios informáticos, con los controles de seguridad establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, para ser tratada por la Consejería con un sistema que asigna directamente la puntuación por este criterio, sin necesidad de que el centro escolar conozca el nivel concreto de renta. Si los firmantes no tuvieron la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el año 2014, por no exigirlo la normativa tributaria, además de autorizar en el impreso de solicitud el suministro directo de información fiscal de ese año, tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación, según corresponda:

- 1) Certificado o certificados de empresa en el que figuren los salarios correspondientes al año 2014.
- 2) Copia de todas las nóminas del año 2014.
- 3) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributiva o no contributiva, durante el año 2014.
- 4) Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayudas percibidas del Instituto Nacional de Empleo u otros organismos o Administraciones públicas.
- 5) Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorro, entidad gestora de fondos de inversiones, etc.).

- Para la determinación del **nivel de renta total** en aquellas unidades que no tienen la obligación de presentar la declaración del Impuesto de la Renta, se sumarán todos los ingresos que figuren en los documentos aportados y se restarán, en su caso, las cantidades deducidas en concepto de Seguridad Social u otros gastos fiscalmente deducibles.

(13) Cuando las personas solicitantes no autoricen el envío directo de datos tendrán que indicar en la correspondiente casilla en blanco el nivel de renta total de la unidad familiar que se obtiene de la declaración del IRPF de 2014, tanto si se presenta declaración conjunta de la unidad familiar como individuales de los miembros que la componen. La Renta se calcula aplicando la siguiente operación:

$$\text{NIVEL DE RENTA TOTAL} = \text{CASILLAS } (398 + 424 - 421 - 422 - 427 + 402 + 415 - 416 - 435 - 440 - 450) \text{ SEGÚN AEAT}$$

- En el caso de que haya varias declaraciones, se sumarán los resultados derivados de la aplicación de esta fórmula en cada declaración.